



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo Funcional de Procesos de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el Servicio de Apoyo en las Contrataciones de Acuerdo Marco y Procesos de Selección para el Equipo Funcional de Procesos de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del mencionado servicio contribuirá con el cumplimiento de las funciones del Equipo Funcional de Procesos, respecto de las adquisiciones a través del Acuerdo Marco y Procesos de Selección y de esa manera contribuir con el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Atender oportunamente los requerimientos de bienes y servicios contemplados en el Acuerdo Marco, correspondiente a las diversas áreas usuarias de las diferentes Unidades Orgánicas de Provias Descentralizado.

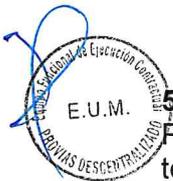
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 El Descripción detallada del servicio:

- Apoyo en la atención de los requerimientos para procedimientos de selección en el marco de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Apoyo a colgar los requerimientos bajo la modalidad de contratación de acuerdo marco.
- Proyectar informes técnicos de los resultados de los procesos de contratación bajo la modalidad de acuerdo de marco.
- Proyectar la documentación requerida para la ejecución contractual.
- Integrar los Comités de Selección.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

5.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.
- Certificación del OSCE vigente

Perfil del Proveedor

- Formación Académica
Titulado Profesional en administración y/o Economía y/o Ingeniería Industrial.
- Experiencia
 - a) Experiencia General, mínimo tres (03) años de experiencia en entidades públicas y privadas.
 - b) Experiencia Especifica, mínimo dos (02) años de experiencia en temas administrativo y en temas logística en entidades públicas y/o privadas.
- Capacitación y/o entrenamiento
 - ✓ Diplomado de Especialización de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ✓ Contar con certificación otorgada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la certificación deberá estar vigente durante el periodo de la contratación.
 - ✓ Contar curso y/o taller de catálogos electrónico administrado por Perú Compras.
 - ✓ Contar con curso de Excel Avanzado.

El perfil solicitado se acreditará con copia simple de certificados, títulos, constancias y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor, en el caso de acreditar con las órdenes de servicio deberá adjuntar la constancia de prestación de servicio.

7 RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer entregable:

- Relación y/o cuadros de resumen de la documentación realizada.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.





Segundo entregable:

- Relación y/o cuadros de resumen de la documentación realizada.

La presentación será hasta los 68 días calendario contados a partir de recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en Provías Descentralizado, Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta y ocho (68) días; contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio.

9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/. 9,000.00 (Nueve Mil 00/100 Soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros (SCTR), transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

10. FORMA DE PAGO

Se pagará en un total de 9,000.00 S/. (Nueve Mil y 00/100 Soles) en dos (2) armadas, una (1) armada de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Soles) y una (1) armada de S/. 5,000.00 (Cinco Mil Quinientos 00/100 Soles) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Responsable del Equipo Funcional de Procesos.



11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles de haberse recepcionado el primer entregable; y la segunda conformidad dentro de diez (10) días hábiles de haberse recepcionado el segundo entregable, la cual será otorgada por el Responsable del Equipo Funcional de Procesos.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

16. PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROFESIONAL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia formen parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO



El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden construir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley ND 30225, los artículos 248 y 248-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015- EF.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El profesional deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el profesional.

20. DESAGREGADO DE COSTOS

| ITEM | DESCRIPCION | U/M | CANTIDAD | HONORARIOS | TOTAL |
|--|-------------|-----------------|----------|------------|-----------------|
| 1 | Honorarios | Días Calendario | Hasta 30 | 4,000.00 | 4,000.00 |
| 2 | Honorarios | Días Calendario | Hasta 68 | 5,000.00 | 9,000.00 |
| TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/ | | | | | 9,000.00 |



